



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. de C. N°2025-060

#### VISTO:

1. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en orden a la creación del “**Programa de Estudios Geopolíticos y de Prospectiva Estratégica**”, cuya sigla corresponde a (PGPE), adscrito a la citada Facultad a través del Departamento de Historia, contando al efecto con la aprobación de su director respectivo, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. El apoyo y patrocinio prestados por la Sra. Vicerrectora a dicha iniciativa.
3. Los lineamientos institucionales y compromisos permanentes de la Universidad de Concepción con el fomento a la creación y desarrollo de instancias académicas; con el propósito de contar con un espacio interdisciplinario que tenga por objeto la identificación de tendencias y eventos portadores de futuro, para detectar los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y oportunidades que inciden en el entorno geopolítico y estratégico a nivel internacional, nacional y regional.
4. Lo dispuesto en el Decreto U de C N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

1. Créase en la Universidad de Concepción el Programa Especial denominado “**Programa de Estudios Geopolíticos y de Prospectiva Estratégica**”, que se regirá por las normas a que se encuentra sujeta la Corporación y en especial por las siguientes:
2. El citado Programa dependerá de Rectoría y estará adscrito a la Facultad de Humanidades y Arte, a través del Departamento de Historia.
3. La misión del Programa es el estudio de la geopolítica y la prospectiva estratégica, con el objetivo de identificar tendencias y eventos portadores de futuro para detectar los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y oportunidades que inciden en el entorno político y estratégico a nivel nacional y regional.
4. El objetivo general del Programa es ser un programa académico destinado a los estudios de futuro y análisis estratégicos, realizando investigación científica con diferentes métodos prospectivos, desarrollando la reflexión y discusión de procesos y problemáticas nacionales e internacionales, desde una perspectiva prospectiva a través de métodos de análisis de inteligencia estratégica y geopolítica.
5. El Programa tendrá los siguientes objetivos específicos:
  - a) Generar y aplicar conocimientos relacionados con los distintos métodos de estudios de futuro, con el foco en metodologías prospectivas y de Inteligencia Estratégica, que incorporan la construcción, la planificación, el modelamiento y la simulación de escenarios; dirigidos al apoyo y asesoría de los procesos de toma de decisiones, bajo condiciones de un entorno político y estratégico crítico, de volatilidad, incertidumbre y complejidad, en un ambiente acelerado



## Universidad de Concepción

- de eventos y en un tiempo de entrega oportuno para las necesidades de respuesta en caso de crisis, o de apoyo al desarrollo sostenible a nivel nacional o regional.
- b) Investigar y descubrir conocimientos y prácticas que puedan contribuir al empleo de nuevas metodologías prospectivas de estudios de futuro incorporando el modelamiento y simulación de escenarios de incertidumbre, en ámbitos complejos de hipervelocidad de eventos emergentes y en un tiempo de entrega oportuno para las necesidades de respuesta en caso de crisis, o de apoyo al desarrollo sostenible a nivel nacional o regional.
  - c) Potenciar la colaboración de la Universidad con el sector público y privado, a través de la creación de redes virtuosas de socios estratégicos, para la elaboración y gestión de proyectos conjuntos que fomenten el intercambio de ideas y conocimientos; tales como charlas, conferencias, seminarios, webinars, debates, conversatorios, etc.
  - d) Impactar o influir en políticas públicas, a través de la participación en debates públicos, la presentación de informes de investigación a responsables de la toma de decisiones- como comisiones parlamentarias- y la colaboración con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales (ONGs), ya sean nacionales o internacionales.
  - e) Potenciar a la Universidad de Concepción como actor académico referente en el área de la investigación científica de los estudios geopolíticos y de futuro en el ámbito político y estratégico a nivel nacional e internacional.
6. Para alcanzar sus objetivos, el programa podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:
- a) Publicaciones académicas y material docente: Libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas especializadas y de impacto académico, así como todo otro tipo de publicaciones y material de difusión masivo.
  - b) Implementar un Laboratorio de Simulación, Investigación, Desarrollo e Innovación+ (LASIDI+); especializado en investigación, innovación y desarrollo (I2D) en métodos y herramientas de estudios de futuro y de simulación de apoyo a los procesos académicos y decisionales para instituciones públicas y privadas.
  - c) Asesorías técnicas, tanto a los distintos Programas, Centros y Facultades de la Universidad, como al sector público (Ministerios, Gobiernos Regionales y Provinciales, Servicios Regionales Ministeriales, Municipalidades) y también al sector privado (Empresas, Centros de Estudio, agrupaciones comunitarias).
  - d) Proyectos internos y externos a la Universidad: Postulación a fondos de investigación internos, nacionales e internacionales; como los procedentes de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Fundación Ford y el Programa de Estudios Conjuntos sobre las Relaciones Internacionales de América Latina (RIAL)
  - e) Difusión en medios de comunicación masiva y redes sociales: Difusión académica y análisis de actualidad.
  - f) Podrá existir un comité de gestión del Programa y un Consejo de Docencia, ambos dirigidos por el director del programa y sujetos a la normativa vigente. En el caso del comité de gestión, su función será asistir a la Dirección del Programa en el desarrollo de sus objetivos, elaborar el Plan Anual de Actividades y evaluar su cumplimiento. Por su parte, el Consejo de Docencia, ayudará a identificar áreas de investigación relevantes, establecer contactos



## Universidad de Concepción

con actores claves y proporcionar información estratégica sobre las oportunidades, vulnerabilidades y tendencias.

7. El programa será dirigido por un(a) Director(a), quien deberá pertenecer a una de las dos más altas jerarquías, disponer de una jornada igual o superior a 33 horas y provenir del Departamento de Historia. El Director (a) será nombrado por el Sr. (Sra.) Rector a propuesta del Sr. (Sra.) Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, durante un periodo de tres años, el que puede ser nombrado para un siguiente periodo. De forma de asegurar la alternancia en el cargo, se precisarán dos periodos como máximo en el cargo.

El/La Director(a) será responsable directo del buen desempeño académico y de la gestión y desarrollo del Programa, de implementar el Modelo de Aseguramiento de Calidad de la Formación de la Universidad, y, junto al Comité de Gestión, establecerá las prioridades y orientaciones del Programa, entre otras responsabilidades.

Las funciones principales del/ de la Director(a) serán las siguientes:

- a) Dirigir y realizar el seguimiento de los análisis y/o estudios que se lleven a cabo por cualquiera de sus integrantes y/o invitados.
  - b) Gestionar los trámites internos y externos para el funcionamiento del programa.
  - c) Impulsar la celebración de convenios con distintas reparticiones del Estado, instituciones privadas y universitarias, sobre líneas de investigación asociadas a los objetivos de este programa.
  - d) Postular a fondos de financiamiento para el desarrollo de los objetivos del programa.
  - e) Dar cuenta anual de los resultados obtenidos al /a la director(a) del Departamento de Historia, y al/a la Decano(a) de la Facultad de Humanidades y Arte.
  - f) Elaborar el Plan Anual de Actividades y su presupuesto para su aprobación.
8. El programa estará integrado por académicos(as) y profesionales especialistas, que cuenten con postgrados de magister o doctorado, que serán invitados desde la dirección del programa a participar en las diferentes actividades académicas, que se desarrollen.
  9. Los requerimientos del Programa se cubrirán con recursos de la Facultad de Humanidades y Arte y por el financiamiento obtenido con los ingresos percibidos por las propias actividades del Programa, sin perjuicio de eventuales aportes que se puedan recibir de la Universidad. Por otra parte, el programa podrá postular a Concursos regionales, nacionales e internacionales, tales como: Proyectos de investigación, asesorías técnicas, cursos de capacitación, etc. Todo ello, respetando las normativas vigentes de la Universidad y de la Facultad de Humanidades y Arte.

La administración de los recursos financieros será ejecutada como cualquier otra actividad perteneciente a la Facultad de Humanidades y Arte. Anualmente, se entregará una cuenta pública al Decano de los gastos e ingresos contables del Programa.



## Universidad de Concepción

10. Se rendirá una cuenta anual ante el Rector, mediante acto público universitario, que constará en una Memoria Anual.
11. El programa quedará sujeto al control de la Contraloría de la Universidad de Concepción.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [documentos.udec.cl](http://documentos.udec.cl)

Concepción, 09 de junio de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

